

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CERVERA DE LOS MONTES

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2013, aprobado inicialmente en Sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 4 de junio de 2.013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Concepto	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	84.737,94
2	Gastos corrientes	158.175,56
3	Gastos financieros	12.879,88
4	Transferencias corrientes	7.508,08
6	Inversiones reales	56.584,53
9	Pasivos financieros	1.290,00
	Total gastos	321.175,99
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	85.804,42
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas precios públicos y otros	35.427,67
4	Transferencias corrientes	143.764,92
5	Ingresos patrimoniales	2.406,00
7	Transferencias de capital	48.772,97
	Total ingresos	321.175,99

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el 2013.

a) Plazas de Funcionarios

1.- Con Habilitación Nacional:

1.1.- Secretaría-Intervención, una plaza. Grupo: A.:16

b) Personal Laboral:

1.- Personal de Oficios múltiples, una plaza.

2.- Limpiadora, una plaza.

3.- Bibliotecario, una plaza.

c) Personal laboral temporal:

1.- Auxiliar ayuda domicilio tres plazas.

2.- Monitor de gimnasia, una plaza.

3.- Socorristas dos plazas.

4.- Taquilleros dos plazas.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

A) Plazo de exposición pública: Quince días a partir del siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

B) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

C) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones contra el mismo, se entenderá definitivamente aprobado conforme preceptúa el artículo 169.1 del citado texto refundido, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Cervera de los Montes 11 de junio de 2013.- El Alcalde, Pedro Pérez Pérez.

N.º I.-5824